

Universidad Nacional do Rio Cuarto Facultad do Cioncias Exactas Físico Químicas y Naturales 1

"2019 - Año de la Exportación"

Que en dicho dictamen, la Dirección de Asuntos Jurídicos, expresa también que "deberá concederse Recurso Jerárquico por ante el Consejo Superior, a los fines de que se cierre la etapa recursiva administrativa"

Que a fin de evitar posibles perjuicios a los interesados, la Comisión de Interpretación y Reglamento estima conveniente suspender el trámite concursal hasta tanto se agoten las Vías Recursivas Administrativas en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Cuarto, garantizando la no superposición de las instancias administrativas vinculadas al mencionado concurso.

Que dicha Comisión interpreta que los cuerpos colegiados que actúan en esta Institución, son los órganos de competencia para actuar en las diferentes situaciones recursivas que pudieran producirse en los llamados a concurso.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTS FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- No hacer lugar al recurso de reconsideración presentado por la **Doctora Marisa SANTO (D.N.I. Nro. 17.948.762)**, en contra de la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales Nro.398/18.

ARTICULO 2º.- Suspender el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, en la Orientación Docente: Especialidad II Física Computacional (código 2256), en el Departamento de Física, tramitado por Expediente Nº 130246, ello hasta tanto se agote la Vía Recursiva Administrativa en la Universidad Nacional de Río Cuarto.

beals



Universidad Nacional do Rio Cuarto Facultad do Cioncias Exactas Físico-Químicas y Naturales 11.

"2019 - Año de la Exportación"

ARTICULO 3º.- Conceder Recurso Jerárquico ante el Consejo Superior, a los fines de que continúe la Vía Recursiva Administrativa en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN NRO.:

Dra. PAOLA RITA BEASSONI

Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra/MAR SA ROVERA

Decana ac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.